UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
29 NOV 2019
RECIBIDO
HORA
Universidad Nacional del Centro del Perú

RESOLUCIÓN N° 6262-CU-2019

Huancayo, 25 de noviembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio N° 0340-2019-DFTS-UNCP de fecha 23 de setiembre de 2019 a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social remite Acta de Consejo de Facultad sobre confirmación de Jefe de Práctica, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.*

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, *el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico ";*

Que, *el Artículo 234º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;*

Que, *mediante Oficio N° 0460-2019-UNCP-VRAC del 21 de octubre de 2019 la Vicerrectora Académica considerando el Acta de la comisión evaluadora de fecha 18.09.2019 el Acta de Consejo de Facultad de la misma fecha da su conformidad a la confirmación indicada, al haber logrado el puntaje exigido y solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre de 2019;*

RESUELVE:

1° ***CONFIRMAR*** *conforme al Reglamento para Confirmación para Jefes de Práctica nombrados de la UNCP aprobado con R.Nº 2065-CU-2017, en su respectiva condición al siguiente profesional; de acuerdo al siguiente detalle:*

CONFIRMACIÓN CON EVALUACIÓN de JEFE DE PRÁCTICA a T.C. - FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje total	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 Mg. LUZ MARÍA VILCAS BALDEÓN Confirmado en la categoría de Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 4658-CU-2018	86.40	A partir del 15.09.2019 hasta el 14.09.2020

2° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Portal Web/Oficina General de GTH/Oficina General de Planificación/./Oficina de Escalafón Universitario//Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: TS //Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesado Archivo/jmq